Con fundamento normativo estatal:

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (Ley FP)

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (RD FP)

La normativa europea y la estatal configuran como competencia clave, la competencia emprendedora y objetivo vertebrador de la educación, la empleabilidad y la sostenibilidad.

El nuevo módulo de Sostenibilidad, con 34 horas, no se reconoce preferencia al profesorado de Formación y Orientación Laboral (FOL).

La reciente reforma del sistema de Formación Profesional en España ha introducido un nuevo módulo denominado "Sostenibilidad aplicada al sistema productivo". Este módulo tiene como objetivo dotar al alumnado de los conocimientos y competencias necesarios para comprender y afrontar los retos medioambientales y sociales del siglo XXI. En este contexto, surge la pregunta de cuál es la especialidad más adecuada para impartir este módulo.

**Argumentos a favor de la especialidad de FOL:**

Existen diversas razones por las que la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL) se presenta como la opción idónea para impartir el módulo de sostenibilidad:

1. **Enfoque transversal:** La sostenibilidad es un tema transversal que no se limita a un único ámbito profesional. Por ello, la visión amplia e integradora que caracteriza a la especialidad de FOL la convierte en la más adecuada para abordar este tema de manera global y completa.
2. **Competencias formativas:** Los docentes de FOL están formados en el desarrollo de competencias clave para la educación para la sostenibilidad, tales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la toma de decisiones y la comunicación efectiva.
3. **Experiencia en la formación en valores:** La FOL tiene una amplia trayectoria en la formación en valores y actitudes, aspectos esenciales para la educación para la sostenibilidad. Los docentes de FOL están habituados a trabajar con valores como la responsabilidad, la solidaridad, la cooperación y el respeto por el medio ambiente.
4. **Conexión con el mundo laboral:** La sostenibilidad es un tema cada vez más demandado por las empresas. La especialidad de FOL, con su enfoque en la empleabilidad y la inserción laboral, puede conectar los contenidos del módulo de sostenibilidad con las necesidades reales del mercado de trabajo.
5. **Metodologías participativas:** La FOL promueve metodologías de enseñanza-aprendizaje participativas y activas, las cuales son idóneas para abordar un tema tan complejo y multidimensional como la sostenibilidad.

**Conclusión:**

En base a los argumentos expuestos, se considera que la especialidad de FOL es la más adecuada para impartir el nuevo módulo de "Sostenibilidad aplicada al sistema productivo". La formación y experiencia de los docentes de FOL, junto con el enfoque transversal y competencial de la especialidad, garantizan una educación de calidad en materia de sostenibilidad para el alumnado de Formación Profesional.

**Además de las razones anteriores, cabe destacar que:**

* La impartición del módulo de sostenibilidad por parte de la especialidad de FOL contribuiría a la consolidación de esta materia como eje vertebrador del currículo de Formación Profesional.
* Permitiría aprovechar las sinergias entre los diferentes módulos formativos, enriqueciendo el aprendizaje del alumnado.
* Reforzaría la empleabilidad del alumnado, dotándolo de las competencias necesarias para trabajar en un entorno cada vez más exigente en materia de sostenibilidad.

En definitiva, la asignación del módulo de sostenibilidad a la especialidad de FOL representa una oportunidad para fortalecer la formación integral del alumnado de Formación Profesional y prepararlos para afrontar los retos del futuro con responsabilidad y compromiso social.

Por todo ello, ruego que se atribuya la preferencia de la impartición del módulo de Sostenibilidad y se atribuya al profesorado de la especialidad de FOL.